


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 351

20 de diciembre de 2017

SUMARIO. Pág. 46427

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000014-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre el Sahara Occidental.

46433

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000125-02

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de noviembre de 2017.

46435

M/000158-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general de la Junta en materia de servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de noviembre de 2017.

46436



Páginas

470. Propositiones No de Ley

PNL/000164-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a elaborar un estudio del incremento de población en Soria e incrementar el número de personal sanitario en las zonas rurales de Soria en el periodo estival, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.

46438

PNL/000211-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.

46439

PNL/000701-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas medidas para asegurar la protección a la infancia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

46440

PNL/000794-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil, incluyéndolo en las competencias de la Consejería de Educación y aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.

46441

PNL/001243-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las ayudas para la agricultura ecológica para la campaña 2016/2017 o el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

46442



Páginas

PNL/001252-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a que exija a la empresa NUTREXPA que active la venta de sus instalaciones en la ciudad de Palencia con el fin de que se instale un nueva empresa generadora de actividad industrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

46443

PNL/001253-02

Desestimación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el compromiso asumido de colaborar en la construcción del centro de acogida de animales abandonados en Aranda de Duero, con el 50 % de la inversión realizada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

46444

PNL/001256-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a reconsiderar los criterios que rigen el reparto de ayudas destinadas a explotaciones agrarias situadas en zonas desfavorecidas, teniendo en cuenta los condicionantes de despoblación y renta agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

46445

PNL/001397-02

Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de una escuela oficial de idioma en la comarca de Las Merindades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 256, de 10 de abril de 2017.

46446

PNL/001442-02

Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a tomar en consideración la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Superior de Arte de Valladolid, con las consecuencias que tendría en relación al edificio del antiguo instituto de Santa Teresa que se exponen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 262, de 20 de abril de 2017.

46447



Páginas

PNL/001636-02

Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de las competencias STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática) y las denominadas "cuatro C" (Creatividad, Pensamiento Crítico, Comunicación y Colaboración), dada su especial relevancia en la configuración del ámbito profesional en el futuro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 26 de septiembre de 2017. 46448

PNL/001707-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017. 46449

PNL/001707-03

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017. 46450

PNL/001707-04

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017. 46452

PNL/001711-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que plantee incorporar al Pacto de Estado Social y Político por la Educación las medidas que se enumeran referentes a la Alta Inspección Educativa del Estado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017. 46453



Páginas

PNL/001745-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan relacionadas con el Acuerdo Marco 2017/2018 con las Entidades Locales sobre prestaciones de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 28 de noviembre de 2017.

46455

PNL/001773-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación a la integración en la red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores y centros de personas discapacitadas de titularidad de las diputaciones provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

46456

PNL/001773-03

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación a la integración en la red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores y centros de personas discapacitadas de titularidad de las diputaciones provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

46458

PNL/001774-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

46459

PNL/001774-03

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

46461



Páginas

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

630. Procurador del Común

EPC/000002-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación del cese del Adjunto del Procurador del Común.

46462

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000060-01

ACUERDO de 5 de diciembre de 2017, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se convoca proceso selectivo para la provisión interina de una plaza del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León.

46463

OCON/000015-02

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que hace pública la formalización de la contratación de "suministro mediante un sistema de alquiler con opción de compra de un porcentaje, de 130 ordenadores de sobremesa y 120 ordenadores portátiles para su funcionamiento en la red del sistema de información de las Cortes de Castilla y León".

46471



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000014-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre el Sahara Occidental.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por asentimiento la siguiente "Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre el Sahara Occidental":

«El pasado 21 de diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia Europeo falló que el Sahara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos, lo cual significa que ningún acuerdo comercial entre la UE y Marruecos es aplicable en el Sahara Occidental y que no se puede establecer ninguna actividad comercial, ni exportar los recursos naturales del Sahara Occidental sin el consentimiento del pueblo saharauí.

Esta sentencia es de obligado cumplimiento por parte de las autoridades europeas y estatales, y por ello es su deber, además de respetarla, darla a conocer a su ciudadanía para su correcta aplicación. Asimismo, según la resolución 2285 del Consejo de Seguridad de la ONU de abril de 2016, el logro de la solución política y la mejora de la cooperación entre los estados del Magreb contribuirán a la seguridad de la región.

Como ya se ha recordado en anteriores declaraciones, el 26 de febrero de 1976, España puso fin a su presencia en el territorio del Sahara Occidental, dejando inconcluso el proceso de descolonización, que ya estaba en curso en el marco de la ONU, por lo que el Estado Español tiene una responsabilidad histórica, jurídica y moral con el pueblo saharauí. En este sentido, este año se ha conmemorado el 41 aniversario de la creación de la República Árabe Saharaí Democrática.

Por ello las Cortes de Castilla y León hacen un llamamiento a que se respete y cumpla la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016 donde se establece que los acuerdos de asociación y liberalización entre Marruecos y la UE no se aplicarán al territorio del Sahara Occidental.

Las Cortes de Castilla y León hacen un llamamiento a las compañías europeas y españolas para que actúen de conformidad con el derecho internacional y europeo, de forma que cesen las actividades que pueden favorecer a la ocupación marroquí del Sahara Occidental y la explotación de sus recursos naturales (como por ejemplo actividades en las áreas de pesca, agricultura, extracción de fosfatos y arena o energía renovable) y urge a todas las autoridades a implementar la legislación vigente en base a la reciente sentencia del Tribunal de Justicia Europeo.



Las Cortes de Castilla y León se suman a la corriente de solidaridad de la sociedad española que lleva años exigiendo una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable a través de un referéndum de autodeterminación que ponga fin al conflicto del Sahara Occidental».

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000125-02

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de noviembre de 2017.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, rechazó la Moción, M/000125, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de noviembre de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000158-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general de la Junta en materia de servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de noviembre de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Moción M/000158, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de servicios sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de noviembre de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mejorar y ampliar el servicio en el medio rural mediante las siguientes actuaciones:
 - Ampliar el personal de trabajadores y trabajadoras del medio rural no en función de las ratios normativas sino de las características físicas y poblacionales de cada territorio para garantizar una adecuada cobertura a las personas usuarias y adecuadas condiciones laborales de los y las profesionales.
 - Establecer Unidades de Trabajo Social en los equipos de Atención Primaria de los Centros de Salud en función de la demanda y las necesidades en coordinación con la Consejería de Sanidad.
 - Fortalecer el servicio de los EPAP como equipos multidisciplinares en el medio rural que dé una adecuada respuesta a la creciente demanda y al impacto estratégico que dicho programa tiene en las zonas más rurales de nuestra Comunidad.
2. Favorecer el desarrollo de Proyectos de Intervención Individualizada en actuaciones preventivas en casos de riesgo leve mediante el aumento de trabajadores y trabajadoras sociales evitando la burocratización de su labor social.
3. Potenciar la especialización de los EPAP fomentando la contratación de perfiles adecuados para desarrollar las funciones y actividades de los EPAP.
4. Incorporar, de manera complementaria, al Servicio Integral de Apoyo a familias en riesgo de desahucio, actuaciones, dentro de los parámetros del servicio, de dedicación en el caso de existir otros tipos de deuda que interfieran con las soluciones planteadas a la pérdida de la vivienda.
5. Desarrollar un Programa Marco autonómico de Inclusión Social que dé contenido a las funciones de estos técnicos/as en los equipos multidisciplinares que amplíe y estandarice las establecidas de manera genérica en el artículo 32 de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, para garantizar un funcionamiento homogéneo en los CEAS de toda la Comunidad.
6. Promover una actualización del Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en Castilla y León en las que se contemplen las siguientes actuaciones:
 - Establecer una Guía Autonómica que incorpore un inventario básico, vinculante y estandarizado de los conceptos susceptibles de ser cubiertos por las AES en todos los



municipios de la CC. AA. independientemente de la corporación local o Diputación a través de la cual se soliciten para garantizar homogeneidad e igualdad de acceso.

- Fomentar mediante acuerdo con las entidades locales la revisión de ordenanzas y normativas para flexibilizar el concepto, las cuantías y el número y tipo de facturas de suministros a abonar de manera igual en todo el territorio.
- Encargar al Consejo de Servicios Sociales que haga un seguimiento del uso de la guía autonómica, adaptable y homogeneizada para toda la Comunidad.

7. Mejorar, ampliar y especializar el Servicio de Protección a la Infancia mediante las siguientes actuaciones:

- Convocatoria ajustada a la titulación exigida para el acceso a dichos puestos, a lo establecido tanto en el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo, como en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta. Y posterior formación continuada en el ámbito del sistema de protección.
- Valorar la existencia de un sistema de permanencia de Técnicos/as de urgencia las tardes y los fines de semanas.
- Potenciar la intervención psicosocial en todos los centros y recursos del Sistema de Protección de Castilla y León con supervisión estandarizada de seguimiento de los mismos así como la incorporación, efectiva, de programas de apoyo reales para menores extutelados.
- Formación permanente para las familias acogedoras con un presupuesto mínimo ajustado a las necesidades de las mismas en cada provincia.

8. Mantener con las entidades del tercer sector una colaboración coordinada y cooperativa estableciendo las siguientes medidas:

- Complementar el trabajo de las entidades del tercer sector con personal público que mantenga coordinados los servicios, especialmente los que ofrecen diversas entidades, como las intervenciones en violencia de género.
- Desarrollar un sistema de seguimiento y supervisión de recursos, personal y actuaciones de las entidades y empresas colaboradoras tanto por convenio, contrato o subvención a través de memorias anuales con parámetros establecidos por la Gerencia de Servicios Sociales cuantificables y evaluativos.

9. Diseñar, en colaboración con las entidades locales y Diputaciones, mecanismos que permitan conocer la prevalencia de utilización de determinadas prestaciones frente a otras desagregadas por territorios para poder reforzar recursos en función de demanda y optimizar y coordinar mejor los servicios.

10. Desarrollar un sistema evaluativo exhaustivo mediante Memorias de Impacto Social, que analicen la situación de partida de los programas, prestaciones, planes y demás y anualmente revisen su alcance, su impacto positivo y la necesidad de modificaciones o actualizaciones.

11. Analizar desde el inicio la perspectiva de género de la situación de partida de los servicios sociales para un posterior diseño de las prestaciones, planes y protocolos que disminuyan el impacto negativo para las mujeres atendiendo a parámetros como la situación socio-económica inicial, la situación fiscal y las situaciones de riesgo de exclusión".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000164-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a elaborar un estudio del incremento de población en Soria e incrementar el número de personal sanitario en las zonas rurales de Soria en el periodo estival, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000164, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a elaborar un estudio del incremento de población en Soria e incrementar el número de personal sanitario en las zonas rurales de Soria en el periodo estival, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Sanidad de 28 de noviembre de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un estudio, en el primer semestre del año 2018, del incremento de población en la provincia de Soria, delimitándolo por fechas y zonas básicas de salud.
2. Proceder al refuerzo del personal sanitario en las zonas básicas de salud de Soria, en las que el estudio demuestre la necesidad, durante las fechas en las que se produzca un incremento de la población".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000211-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000211, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de 30 de noviembre de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000701-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas medidas para asegurar la protección a la infancia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000701, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas medidas para asegurar la protección a la infancia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016, debatida en la Sesión de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de 17 de noviembre de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

""Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener activa de forma permanente la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León.
2. Proceder a la evaluación de la eficacia y calidad de los recursos, servicios y procedimientos empleados en la Red Centinela.
3. Elaborar un plan de actuación específico para fijar las acciones prioritarias en el ámbito de la pobreza infantil, prevenir y actuar ante las carencias alimenticias que inciden en la infancia, y establecer unos objetivos precisos y cuantificables, con la cobertura económica y financiera necesaria".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000794-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil, incluyéndolo en las competencias de la Consejería de Educación y aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000794, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil, incluyéndolo en las competencias de la Consejería de Educación y aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016, debatida en la Sesión de la Comisión de Educación de 29 de noviembre de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001243-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las ayudas para la agricultura ecológica para la campaña 2016/2017 o el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001243, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las ayudas para la agricultura ecológica para la campaña 2016/2017 o el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar las ayudas para la agricultura ecológica para la campaña 2016/2017 o el año 2017, de manera inmediata".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001252-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a que exija a la empresa NUTREXPA que active la venta de sus instalaciones en la ciudad de Palencia con el fin de que se instale un nueva empresa generadora de actividad industrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001252, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a que exija a la empresa NUTREXPA que active la venta de sus instalaciones en la ciudad de Palencia con el fin de que se instale un nueva empresa generadora de actividad industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar a los posibles inversores a los que se pudiera vender la planta de la empresa Nutrexpa en el Polígono Industrial de Nuestra Señora de los Ángeles de la ciudad de Palencia, mediante los instrumentos legales disponibles conforme a la normativa reguladora aplicable".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001253-02

Desestimación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el compromiso asumido de colaborar en la construcción del centro de acogida de animales abandonados en Aranda de Duero, con el 50 % de la inversión realizada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001253, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el compromiso asumido de colaborar en la construcción del centro de acogida de animales abandonados en Aranda de Duero, con el 50 % de la inversión realizada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001256-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a reconsiderar los criterios que rigen el reparto de ayudas destinadas a explotaciones agrarias situadas en zonas desfavorecidas, teniendo en cuenta los condicionantes de despoblación y renta agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001256, presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a reconsiderar los criterios que rigen el reparto de ayudas destinadas a explotaciones agrarias situadas en zonas desfavorecidas, teniendo en cuenta los condicionantes de despoblación y renta agraria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que plantee, en los trabajos preparatorios de la nueva normativa europea que afecte al desarrollo rural para el periodo post 2020, la incorporación de criterios e indicadores de despoblación en la normativa comunitaria para las ayudas a zonas desfavorecidas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001397-02

Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de una escuela oficial de idioma en la comarca de Las Merindades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 256, de 10 de abril de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001397, presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de una escuela oficial de idioma en la comarca de Las Merindades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 256, de 10 de abril de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de que acabe esta legislatura, estudie la implantación de una sección de la escuela oficial de idiomas de Burgos en la comarca de Las Merindades, preferentemente en la localidad de Medina de Pomar, que imparta las enseñanzas de idiomas más demandadas por la sociedad de la zona, con especial atención a los estudios de Inglés y Euskera, a partir de los informes correspondientes".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001442-02

Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a tomar en consideración la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Superior de Arte de Valladolid, con las consecuencias que tendría en relación al edificio del antiguo instituto de Santa Teresa que se exponen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 262, de 20 de abril de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001442, presentada por los Procuradores Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a tomar en consideración la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Superior de Arte de Valladolid, con las consecuencias que tendría en relación al edificio del antiguo instituto de Santa Teresa que se exponen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 20 de abril de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir, como mínimo, con las anualidades previstas en los presupuestos que se aprueben para el año 2018 a fin de trasladar la escuela de arte de Valladolid al antiguo I.E.S. Santa Teresa y que ésta esté operativa en su nuevo emplazamiento en el curso 2021-2022 tal y como se ha comprometido el Consejero de Educación".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001636-02

Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de las competencias STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática) y las denominadas "cuatro C" (Creatividad, Pensamiento Crítico, Comunicación y Colaboración), dada su especial relevancia en la configuración del ámbito profesional en el futuro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 26 de septiembre de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001636, presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de las competencias STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática) y las denominadas "cuatro C" (Creatividad, Pensamiento Crítico, Comunicación y Colaboración), dada su especial relevancia en la configuración del ámbito profesional en el futuro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 26 de septiembre de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de las competencias STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, y Matemática) y las denominadas "cuatro C" (Creatividad, Pensamiento Crítico, Comunicación y Colaboración), dada su especial relevancia en la configuración del ámbito profesional en el futuro".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001707-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), a la Proposición No de Ley, PNL/001707, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

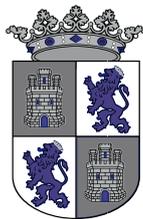
EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta del Procurador de IU-Equo y al amparo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 001707.

Se propone la sustitución al texto de la Propuesta de Resolución en el siguiente punto:

3. Que se dirija al Gobierno de la nación a aprobar las medidas necesarias con el objetivo de igualar los permisos de paternidad y de maternidad haciéndolos equivalentes, iguales e intransferibles, así como no inferiores a las 16 semanas. Para ello, una vez analizadas conjuntamente con los agentes sociales dentro del marco del Diálogo Social las nuevas recomendaciones que elabore la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo, remitirá al Senado un calendario en el que se asuma paulatinamente la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, siempre de manera intransferible.

En Valladolid, a 12 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001707-03

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/001707, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL/001707, relativa a "Instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibilite el ejercicio de la maternidad y paternidad en igualdad de condiciones":

Se propone la adición de los siguientes nuevos puntos en la propuesta de resolución:

4.- Instar al Gobierno de la Nación a que se impulse la aprobación de una "Ley de igualdad laboral y salarial".

5.- Instar al Gobierno de la Nación a que se impulse la derogación de los aspectos de la reforma laboral más lesivos para el ejercicio de la conciliación laboral, familiar y personal.

6.- Potenciar dentro del currículo educativo la enseñanza a nuestros niños de lo que es la conciliación familiar, laboral y personal.



7.- Promover y desarrollar, en el ámbito público, los servicios de atención a cuidados de menores (educación infantil de 0-3 años) y de otras personas dependientes.

8.- Instar al Gobierno de la Nación a que, de forma inmediata, asuma nuevamente la cotización a la Seguridad Social de los/as cuidadores/as no profesionales en el ámbito familiar.

9.- Que en su condición de empleadora, aplique, de forma negociada, con los representantes sindicales medidas de distribución de jornada, reducción de jornada, licencias y excedencias que favorezcan la conciliación laboral, familiar y personal de sus empleados, así como la creación de Escuelas de Educación Infantil para sus EEPP, una por provincia.

10.- Hacer públicas las retribuciones de todos y cada uno de los empleados públicos, tanto de la Administración Autonómica como de cualquiera de los entes que integran el sector público autonómico de la Comunidad, como empresas y fundaciones públicas, organismos de la Administración institucional, entes públicos de derecho privado o cualquier otro órgano integrante del mismo fin de contribuir a erradicar las discriminaciones históricas que tienen las mujeres en el mundo laboral.

Valladolid, 12 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001707-04

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001707, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Velar por una mejor protección de la infancia y en su beneficio propiciar su derecho al cuidado por parte de cada uno/a de los miembros de la pareja en igualdad de condiciones.
2. Garantizar, en plano de igualdad, los derechos de ambos miembros de la pareja a compatibilizar el empleo de calidad con la maternidad/paternidad, sin perder sus ingresos y sin verse privados del disfrute de su vida laboral y familiar, para que opere la plena conciliación y corresponsabilidad en el seno de la familia en beneficio de toda la sociedad.
3. Que se dirija al Gobierno de la Nación a aprobar las medidas necesarias con el objetivo de igualar los permisos de paternidad con los de maternidad en los próximos años. Para ello, una vez analizadas conjuntamente con los agentes sociales dentro del marco del Diálogo Social las nuevas recomendaciones que elabore la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo, remitirá al Senado un calendario en el que se asuma paulatinamente la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001711-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que plantee incorporar al Pacto de Estado Social y Político por la Educación las medidas que se enumeran referentes a la Alta Inspección Educativa del Estado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001711, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que plantee incorporar al Pacto de Estado Social y Político por la Educación las medidas que se enumeran referentes a la Alta Inspección Educativa del Estado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que plantee incorporar en el Pacto de Estado Social y Político por la Educación las siguientes medidas que refuercen la Alta Inspección Educativa, con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra cualquier tipo de actuación de violencia escolar, acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad, así como velar por el cumplimiento de los principios constitucionales:

1.- Al objeto de reforzar las funciones de la Alta Inspección Educativa del Estado, acordar el marco normativo de modo que se posibilite el requerimiento formal, por parte de ésta, en los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ante las actuaciones vulneradoras por las Administraciones educativas contrarias a la Constitución, la convivencia o los tratados internacionales.

2.- Acordar el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio o a instancia de parte, pueda realizar requerimientos e inspecciones en centros educativos, elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración educativa en relación con la comprobación:

- De la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos.

- De que los libros de texto y otros materiales curriculares se cursan de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente.

- Y de la garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir la enseñanza en la lengua oficial del Estado.

La vulneración de los principios y valores contenidos en la Constitución dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas que, en desarrollo de lo dispuesto en este apartado, las Administraciones educativas establezcan.

3.- Acordar el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18 de la Ley



Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, para garantizar los principios y normas constitucionales, con el objetivo de preservar a los centros educativos como lugares de aprendizaje, libres de adoctrinamiento por quienes atentan contra los derechos y libertades públicas amparados por nuestra Constitución.

4.- Acordar el desarrollo de las medidas legales necesarias para que, en el ejercicio de las funciones de la Alta Inspección, los funcionarios del Estado, en virtud de su consideración como autoridad pública a todos los efectos, puedan recabar en sus actuaciones la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las comunidades autónomas, para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas.

5.- Desarrollar el marco normativo, seguir potenciando los medios a disposición de la Fiscalía, así como implementar cauces específicos de comunicación con la Alta Inspección Educativa del Estado, para perseguir con diligencia los delitos de odio cuyas víctimas son los menores de centros educativos, especialmente cuando son adultos de referencia para el alumnado los que han promovido dichos actos o, pudiendo hacerlo, no los han evitado".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001745-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan relacionadas con el Acuerdo Marco 2017/2018 con las Entidades Locales sobre prestaciones de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 28 de noviembre de 2017.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001745, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan relacionadas con el Acuerdo Marco 2017/2018 con las Entidades Locales sobre prestaciones de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 342, de 28 de noviembre de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001773-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación a la integración en la red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores y centros de personas discapacitadas de titularidad de las diputaciones provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/001773, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación a la integración en la red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores y centros de personas discapacitadas de titularidad de las diputaciones provinciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL-1773, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación a la integración en la red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores y centros de personas discapacitadas de titularidad de las diputaciones provinciales.

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que una vez definido, en la próxima negociación a nivel estatal, el sistema de financiación para Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y determinados los recursos necesarios para el ejercicio de las competencias de cada ámbito territorial, se proceda de manera inmediata a iniciar la negociación para integrar en la red de centros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León las



residencias de personas mayores y los centros de personas con discapacidad de titularidad de las diputaciones provinciales que así lo deseen, en el marco de la planificación regional y de los principios de estabilidad y suficiencia financiera, en los términos y condiciones que se establezcan en los correspondientes acuerdos que se suscriban, y para los centros que oficialmente estén calificados como tales.

De igual forma, la Administración de la Comunidad de Castilla y León procederá a integrar en su red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores de titularidad de los municipios, en el marco, y en los términos y condiciones, expuestos en el párrafo anterior.

Respecto a los medios personales que no se ajusten a la normativa autonómica o que la correspondiente comisión mixta de traspasos no valore como necesarios, las entidades locales realizarán un plan de reubicación en sus estructuras y de formación de dicho personal.

En todo lo que sea compatible por la naturaleza de los servicios a integrar, será aplicable la Ley 8/2009, de 16 de junio, de transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León".

Valladolid, 12 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001773-03

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación a la integración en la red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores y centros de personas discapacitadas de titularidad de las diputaciones provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001773, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación a la integración en la red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores y centros de personas discapacitadas de titularidad de las diputaciones provinciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001774-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/001774, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL/001774, presentada por el Procurador Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del 12-13 de diciembre de 2017, se propone la siguiente enmienda sobre el texto original:

Enmienda de Sustitución n.º 1

Propuesta de Resolución

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Gobierno de la Nación a que clarifique y explique convenientemente el procedimiento jurídico seguido para la cesión de los derechos



de explotación de las Reservas Definitivas del Estado para minerales de uranio denominadas Salamanca 28 y 29 N.º 6362 y 6363 del catastro minero de Salamanca.

2. Instar al Gobierno de la Nación a la redacción de un Proyecto de Ley de Minas que derogue la actual Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, donde se incorpore en sus procedimientos y articulado todo lo vigente relativo a transparencia, procedimiento administrativo, derechos ciudadanos y legislación ambiental, así como los valores ambientales recogidos en la Constitución Española y normativa comunitaria.

3. Cumplir con la Resolución del Procurador del Común de 23 de agosto de 2017, relativa a la extracción de minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, provincia de Salamanca, promovido por Berkeley Minera de España, S. A., remitida a la Consejería de Presidencia, en la que se solicita tramitar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental al entender que la autorización de uso excepcional es únicamente para el municipio de Retortillo, suponiendo una alteración de las condiciones aprobadas en la Declaración de Impacto Ambiental, Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre.

4. Ordenar el cese inmediato de la actividad a la mercantil minera a Berkeley Minera España S. L. para el Proyecto de Explotación en Retortillo- Santidad y Villavieja de Yeltes, al tener denegada la aprobación del proyecto de recuperación de hábitat tal y como reconoce la propia Consejería de Fomento y Medio Ambiente a preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos con número 0906455 y 0906676 donde dice literal “... *el proyecto de recuperación del hábitat (...) no ha sido aprobado por la Dirección General del medio natural (...) no dándose cumplimiento al apartado 5 medidas protectoras, epígrafe s) plan de medidas de la declaración de impacto ambiental, dictada por orden FYM 796/2013, de 25 de septiembre, por la que se dicta la Declaración de Impacto Ambiental...*”.

En Valladolid, a 11 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001774-03

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001774, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con determinados proyectos mineros en las provincias de Ávila y de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 346, de 12 de diciembre de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

630. Procurador del Común

EPC/000002-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación del cese del Adjunto del Procurador del Común.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Resolución del Procurador del Común por la que se hace público el cese del Adjunto del Procurador del Común.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017, del Procurador del Común de Castilla y León (e. f.), por la que se dispone el cese como Adjunto del Procurador del Común de Castilla y León de don Jesús Miguel Lobato Gómez, por renuncia al cargo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33.2, 33.6 y 9.1 a) de la Ley 2/1994, de 9 de marzo, reguladora del Procurador del Común de Castilla y León, y en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y en vista de la renuncia al cargo presentada por don Jesús Miguel Lobato Gómez, se declara su cese como Adjunto del Procurador del Común de Castilla y León, con efectos desde el día 20 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, así como de la Mesa de las Cortes de Castilla y León y de la Comisión encargada de las relaciones con la Institución.

León, 11 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (e. f.),
Fdo.: Javier Amoedo Conde



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000060-01

ACUERDO de 5 de diciembre de 2017, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se convoca proceso selectivo para la provisión interina de una plaza del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de diciembre de 2017, ha acordado proceder, de conformidad con el artículo 28 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, a la provisión urgente de forma interina de la plaza del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, que se encuentra actualmente vacante en la plantilla del personal al servicio de la Cámara. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León el proceso de selección para cubrir mediante el nombramiento de personal interino de dicha plaza se ajustará a las siguientes

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura por personal interino de una plaza del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes a participar en el proceso selectivo regulado en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- c) No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones específicas correspondientes.
- e) Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de instancias.



TERCERA.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes deberán dirigirse al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León y podrán presentarse, alternativamente: mediante formulario electrónico a través de la página web de las Cortes de Castilla y León (www.ccyL.es); en papel, de forma presencial, en el Registro General de las Cortes de Castilla y León (Plaza de las Cortes de Castilla y León 1, 47071 Valladolid) en días laborables, de diez a catorce horas; o en las Oficinas de Correos, debiéndose aportar la solicitud en sobre abierto para ser sellada y fechada antes de ser certificada.

La presentación deberá realizarse en el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN.

Conjuntamente con la instancia los aspirantes deberán presentar fotocopia del documento nacional de identidad.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección, mediante resolución, hará pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», en la página Web y en el tablón de anuncios de la Cámara, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión de estos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de la relación de admitidos o excluidos. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará de la misma manera indicada que para la provisional.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar la modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1. Nombramiento y composición. La Comisión de Selección encargada del proceso selectivo será nombrada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León y estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente:

- Excm. Sra. Presidenta de las Cortes de Castilla y León o miembro de la Mesa en quien delegue.

Vocales:

- Un miembro de la Mesa de las Cortes de Castilla y León designado por la misma.
- El Secretario General-Letrado Mayor o Letrado de la Cámara en quien delegue.



- La Jefa del Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.
- La Jefa de la Sección de Archivo.
- Un miembro del personal funcionario de las Cortes de Castilla y León del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos.
- Un miembro del personal funcionario de las Cortes de Castilla y León propuesto por la Junta de Personal, de entre los del Cuerpo de Gestión o del Cuerpo Técnico.

Secretario:

- El Jefe de la Sección de Personal, con voz pero sin voto.

2. Suplentes. La Mesa de las Cortes podrá efectuar la designación de los miembros suplentes de la Comisión de Selección, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección constará de dos fases:

1.ª Fase: Consistirá en la resolución de varios supuestos prácticos para ser resueltos y valorados a través de un cuestionario tipo test con 20 preguntas, propuesto por la Comisión de Selección con cuestiones análogas a las que se le pueden encomendar a un miembro del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos en el ejercicio de sus funciones. La realización de este ejercicio tendrá una duración máxima de 90 minutos.

Al finalizar la realización de los supuestos, los aspirantes introducirán el cuadernillo en un sobre que se cerrará y al que se grapará el sistema de identificación previsto por la Comisión de Selección para mantener el anonimato. Los sobres quedarán bajo la custodia del Secretario y, cuando corresponda, serán abiertos por la Comisión de Selección reunida al objeto de calificarlos.

En el caso de que algún aspirante padezca una discapacidad que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización del ejercicio, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, la Comisión de Selección podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

2.ª Fase: Valoración de méritos. Los aspirantes que hubiesen superado la prueba práctica dispondrán de un plazo de quince días hábiles, desde que se haga público el resultado de dicha prueba, para presentar en papel, de forma presencial, en el Registro de la Cámara, la documentación acreditativa de los méritos alegados objeto de valoración. A tal efecto, los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la base segunda y serán fehacientemente acreditados mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.

No se tendrán en cuenta los méritos alegados y no acreditados documentalmente.



La valoración de los méritos de la fase de concurso se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) *Por cada año completo o fracción superior a seis meses de servicio como Archivero en las Cortes Generales o en Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas: 1,00 punto hasta un máximo de 4 puntos.*

b) *Por cada año completo o fracción superior a seis meses de servicio como Archivero en alguna administración pública: 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos.*

c) *Por haber aprobado algún ejercicio de las oposiciones para Archivero de las Cortes de Castilla y León: 1 punto por cada ejercicio aprobado hasta un máximo de 2 puntos.*

d) *Por haber aprobado algún ejercicio de las oposiciones para Archivero de las Cortes Generales o de Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas: 0,50 puntos por cada ejercicio aprobado hasta un máximo de 2 puntos.*

e) *Por haber aprobado algún ejercicio de las oposiciones para Archivero de otras administraciones: 0,25 puntos por cada ejercicio aprobado hasta un máximo de 1 punto.*

f) *Becas o prácticas extracurriculares en instituciones públicas como archivero: 0,25 puntos por cada año completo o fracción superior a seis meses hasta un máximo de 1 punto.*

g) *Cursos de archivística de más de 200 horas de duración: 0,25 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto.*

OCTAVA.- CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

1. La realización de la prueba práctica se ajustará a las siguientes normas específicas: se entregará a cada aspirante un pliego conteniendo las preguntas del cuestionario y las respuestas posibles para cada una de ellas. En ese pliego el aspirante marcará la respuesta por la que opta para cada una de las preguntas. Solo se admitirá una opción por cada pregunta. Las respuestas correctas sumarán 1 punto y las incorrectas restarán 0,5 puntos. Las preguntas que se dejen sin opción no restarán puntos.

El cuestionario incluirá un 20 % de preguntas de reserva para posibles anulaciones.

Finalizada la prueba práctica, la Comisión de Selección procederá a calificarla mediante la puntuación de 0 a 20 puntos, quedando excluidos del proceso los aspirantes que no obtengan al menos 10 puntos.

La puntuación obtenida se publicará en la página Web y en el tablón de anuncios de la Cámara.

2. Concluido el plazo de presentación de méritos la Comisión procederá a su calificación, de conformidad con el baremo establecido en la base anterior.

La puntuación así obtenida se publicará en la página Web y en el tablón de anuncios de la Cámara.

3. La calificación final de los aspirantes será la que resulte de sumar las puntuaciones obtenidas por los mismos en las fases 1.^a y 2.^a de este proceso selectivo. Esta calificación final se publicará en la página Web y en el tablón de anuncios de la Cámara.



NOVENA.- PROVISIÓN DE LA PLAZA.

1. Establecida la calificación final obtenida por cada candidato en el proceso selectivo, la Comisión de Selección, por conducto del Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, elevará al Presidente de la Cámara propuesta unipersonal para la provisión interina de la plaza objeto de la presente convocatoria a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final.

2. Igualmente se elevará al Presidente de la Cámara una lista de candidatos suplentes que hubieren superado el proceso selectivo. Si se produjera la renuncia del aspirante propuesto, se procederá, si así lo determinan las necesidades del servicio, al nombramiento del siguiente candidato suplente.

3. La Comisión de Selección podrá proponer que se declare desierta la provisión de la plaza por entender que ninguno de los aspirantes a cubrirla es idóneo para su desempeño.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1. El candidato propuesto por la Comisión de Selección para ocupar interinamente la plaza deberá presentar en la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la propuesta de provisión de la plaza, los documentos siguientes:

- a) Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo para su compulsión.
- b) Título original, o su testimonio, de Diplomado o equivalente, así como una fotocopia del mismo para su compulsión.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el servicio.

2. El aspirante que tenga la condición de discapacitado deberá presentar certificación de los órganos competentes de la Administración que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo objeto de esta convocatoria.

3. Si en el plazo señalado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas las actuaciones a él referidas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Comisión de Selección, a instancia de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, propondrá para ocupar la plaza a quien, habiendo superado las pruebas, siguiera en el orden de puntuación al aspirante inicialmente propuesto.

UNDÉCIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

1. Comprobada la conformidad de los documentos aportados, la Mesa de la Cámara efectuará el nombramiento como personal interino del aspirante propuesto por la Comisión de Selección. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.



2. El así nombrado deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara. De no hacerlo así, y salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a los derechos derivados del proceso selectivo.

3. La toma de posesión determinará la adquisición de la condición de personal interino de las Cortes de Castilla y León, con los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

DÉCIMOSEGUNDA.- CESE.

La provisión por personal de plantilla del puesto de trabajo de la presente convocatoria determinará el cese automático del personal interino seleccionado al amparo de la misma.

DÉCIMOTERCERA.- NORMAS FINALES.

1. Se faculta a la Comisión de Selección para la resolución de las dudas e incidencias que se pudieran suscitar en la interpretación de las presentes Bases y en el desarrollo del procedimiento de selección por ellas regulado.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

DÉCIMOCUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

La solicitud de los interesados para tomar parte en la convocatoria conlleva la aceptación expresa de las presentes Bases y la manifestación del cumplimiento de las condiciones en ellas exigidas.



**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL INTERINO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE
GESTIÓN, ESCALA DE ARCHIVOS, DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

(Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 5 de diciembre de 2017)

Datos Personales:

Apellidos		Nombre
Dirección		C. P. y población
DNI	Nacionalidad	Teléfonos
Título académico según la base segunda		Expedido por
<input type="checkbox"/> Tengo reconocida alguna discapacidad y solicito la/s siguiente/s adaptaciones		
<input type="checkbox"/> Eliminación de barreras arquitectónicas.	<input type="checkbox"/> Necesidad de intérprete, debido a sordera.	
<input type="checkbox"/> Mesa adaptada a la silla de ruedas.	<input type="checkbox"/> Otras, especificando cuáles:	
<input type="checkbox"/> Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.	Se adjunta dictamen técnico acreditativo.	

Se adjunta fotocopia del DNI por ambas caras.

DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Según lo dispuesto en la base undécima asume el compromiso de incorporarse al servicio activo en el plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En _____, a _____ de _____ de 2017

Fdo.:

Ilmo. Sr. Secretario General–Letrado Mayor. Cortes de Castilla y León



En ejecución de este acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 64 del Reglamento. Publíquese también en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000015-02

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que hace pública la formalización de la contratación de "suministro mediante un sistema de alquiler con opción de compra de un porcentaje, de 130 ordenadores de sobremesa y 120 ordenadores portátiles para su funcionamiento en la red del sistema de información de las Cortes de Castilla y León".

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se especifica:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Cortes de Castilla y León.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Gestión Administrativa.
- c) **Número de expediente:** PA7/2016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) **Tipo:** Suministro.
- b) **Descripción:** "Alquiler con opción de compra de un porcentaje, de 130 ordenadores de sobremesa y 120 ordenadores portátiles para su funcionamiento en la red del sistema de información de las Cortes de Castilla y León".
- c) **Lugar de entrega:** Cortes de Castilla y León.
- d) **Plazo de duración:** Cinco años.
- e) **Admisión de prórroga:** No.
- f) **CPV (Referencia de Nomenclatura):** 30213000-5 y 50312000-5.
- g) **Medio publicación anuncio de licitación:** DOUE, BOE, BOCyL, BOCCyL y Perfil del Contratante.
- h) **Fecha publicación anuncio de licitación:** DOUE: 26-07-2017, BOE: 03-08-2017, BOCyL: 03-08-2017, BOCCyL: 04-08-2017 y Perfil del Contratante.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto. Sujeto a regulación armonizada.

4.- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 354.256,20 euros.

5.- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 289.256,20 euros + IVA 21 % (60.743,80 euros)
Total: 350.000 euros.



6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) **Fecha de adjudicación:** Resolución de Presidencia de 24 de octubre de 2017.
- b) **Fecha de Formalización:** 27 de noviembre de 2017.
- c) **Contratista:** TEKNOSERVICE, S. L., CIF: B41485228.
- d) **Nacionalidad:** Española.
- e) **Importe de adjudicación:** 239.490,08 euros + IVA (al 21 %) 50.292,92 euros, total 289.783,00 euros (Doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres euros).
- f) **Ventajas de la oferta adjudicataria:** Oferta más ventajosa según se deduce de los informes relativos a la ponderación de los criterios de adjudicación.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Perfil del Contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 4 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes